

Coordinación de Desarrollo Urbano



DEPENDENCIA:

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO:

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS

MESA:

COORDINACION DE DESARROLLO URBANO

No. LICENCIA:

6000

EXPEDIENTE:

2266/2024

ASUNTO: CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA

C. IRENE SANCHEZ MAR PROPIETARIO PRESENTE

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA <u>7 DE DICIEMBRE DE 2023</u>, Y HABÍENDOSE CUBIERTOEL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO <u>C1-32428</u> EL ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, Y EL LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ, COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO-

HACEN CONSTAR

QUE DE ACUERDO A LA VISITA DE INSPECCIO	N OCULAR REALIZADA POR PERSONAL TECNICO PERTENECIENTE A ESTA DIRECCION DE
OBRAS PUBLICAS Y COORDINACION DE DESA	ARROLLO URBANO, SE VERIFICO QUE EN EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON CLAVE
CATASTRAL No.	CON DOMICILIO EN CALLE
	DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VER., SE CONSTRUYO UNA CASA-HABITACION CON UNA
SUPERFICIE DE <u>117.18 M2</u> DISTRIBUIDOS	EN <u>2 (DOS)</u> NIVELES. DICHA CASA-HABITACION SE ENCUENTRA TERMINADA A LA
FECHA Y FUE AUTORIZADA CON LA LICENCIA	A DE RECIBO DE PAGO No. 5998 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024, POR LO QUE ESTA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARRO	LLO URBANO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGAR LA PRESENTE CONSTANCIA DE
TERMINACION DE OBRA.	
A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA Y	PARA LOS USOS LEGALES QUE MEJOR LE CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE
CONSTANCIA EL DIA <u>24</u> DE <u>ENERO</u>	DEL AÑO <u>2024</u> .
ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN	

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Ž / s

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ

ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

2022-2025

ORDINACIÓN DE

Eliminado: 2 datos Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desdasificación de la Información , así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (clave catastral y dirección).